

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 2,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADO



FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18)

Gobierno Civil de la Provincia

MINAS

Relación de los expedientes de minas declarados sin curso y fenecidos por falta de terreno franco para su demarcación.

Núm. 20.253 «Cuatro Amigos», de hulla, de 50 hectáreas, en el concejo de Aller, interesado D. José González Valle, vecino de Oviedo.

20.418, «Bernarda», de hulla, de 72 hectáreas, en el concejo de Aller, interesado D. Jacinto Quirós Abarca, vecino de Oviedo.

20.501, «Amalia», de hulla, de 20 hectáreas, en el concejo de Aller, interesado D. Luis Balsindo, vecino de Santa Cruz.

20.592, Carmen, de hulla, de 21 hectáreas, en el concejo de Aller, interesado D. Carlos Gutiérrez Palacio, vecino de Oviedo.

20.667, «Julita», de hulla, de 17 hectáreas, en el concejo de Aller, interesado D. Bautista Ordoñez, vecino de Moreda.

20.852 «Pepin», de hulla, de 20 hectáreas, en el concejo de Aller, interesado D. Francisco Izquierdo Duque, vecino de Oviedo.

20.857, «Concha», de hulla, de 21 hectáreas, en el concejo de Aller, interesado D. Ignacio Nart Fernández, vecino de Sama de Langreo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados, según preceptúa el artículo 93 del Reglamento de Minas vigente, advirtiéndoles que pueden reclamar, si les conviene, al Ministerio de Fomento, en el término de treinta días, conforme al artículo 95 de dicho Reglamento.

Oviedo 12 de Junio de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos Ruiz Zorrilla

R. al núm. 1.986

Don Saturnino Santos Ruiz Zorrilla, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Valerio Suárez, vecino de Cabañaquinta (Aller), ha presentado solicitud del registro de diez hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Rescatada», sita en términos de la parroquia de Cuérigo, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 20 de la concesión «Alicia», (núm. 19.635) y desde dicho punto en dirección S. 33' 08 O. 400 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda al O. 33' 08 N. 100 metros; de segunda a tercera N. 33' 08 E. 100 metros; de tercera a cuarta O. 33' 08 N. 100; de cuarta a quinta N. 33' 08 E. 100; de quinta a sexta O. 33' 08 N. 100; de sexta a séptima N. 33' 08 E. 100; de séptima a octava O. 33' 08 N. 100; de octava a novena N. 33' 08 E. 100; de novena a primera E. 33' 08 S. 400, quedando cerrado el perímetro de las diez hectáreas solicitadas.

Los rumbos son los mismos de la mina «Alicia» con la cual intesta.

Fué admitido este registro con el número 21.992.

R. al núm. 1.854

Que D. Daniel Fernández Piedra, vecino de Laviana, ha presentado solicitud del registro de dieciocho hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Salustiana», sita en el concejo de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón número 5 de la concesión «Defensa» (núm. 8.899), y en dirección S. se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda al E. 600 metros; de segunda a tercera N. 400; de tercera a cuarta O. 400; de cuarta a quinta S. 300; de quinta a punto de partida 200, quedando cerrado el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas.

Esta mina está situada sobre la línea de mojones 2, 3, 4 y 5 de la mina «Defensa» ya mencionada.

Fué admitido este registro con el número 21.989.

R. al núm. 1.947

Que D. Manuel Moro Fernández, vecino de Sobrescobio, ha presentado solicitud del registro de dieciocho hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Constantina», sita en el paraje y parroquia de Coballes, concejo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el miriámetro 5, kilómetro 50 de la carretera de Oviedo a Campo de Caso; desde dicho punto de partida al Este se medirán 100 metros donde se colocará una estaca auxiliar; de auxiliar a primera al Sur 600 metros; de primera a segunda Oeste 300; de segunda a tercera Norte 600; de tercera a punto de partida Este 200, quedando cerrado el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 22.002

R. al núm. 1.956

Que D. Antonio Castañón Tuñón, vecino de Quirós ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Carmina», sita en Caranga, parroquia de Caranga, concejo de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo O. de la capilla de San Mamés, inmediata a la carretera que vá a Teverga, y desde él se medirán 600 metros en dirección O. y se situará la primera estaca; de primera a segunda al S. 1.000 metros; de segunda a tercera E. 500; de tercera a punto de partida N. 1.000, quedando cerrado el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 22.005.

R. al núm. 1.957

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que dentro del plazo de treinta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según

se preceptúa en el artículo 24 de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 10 de Junio de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla

ANUNCIO

La Sociedad Eléctrica de Cangas de Tineo, solicita la rehabilitación de la autorización que se le ha concedido en 3 de Agosto de 1910 para la ampliación del aprovechamiento de aguas que viene utilizando en el río Narcea, en términos de Cangas, así como el derecho a la imposición de servidumbre para la prolongación del cauce sobre terrenos de los propietarios siguientes:

Número 1 Hermo de D.^a María de la Espectación Pardo Pimentel.

2 Tierra de labor de D. Joaquín López Fuertes.

3 Tierra de labor D. Manuel Menéndez Fuertes.

4 Prado de D. Joaquín López Fuertes.

5 Tierra de labor de D. José Rodríguez Garía.

6 Prado del anterior.

7 Tierra de labor de D. José Ordás Menéndez.

8 Prado del anterior.

9 Tierra de labor de D. Manuel Menéndez Fuentes.

10 Prado del anterior.

11 Tierra de labor de los Herederos de don Angel Ordás Martínez.

12 Prado de los anteriores.

13 Tierra de labor de D. Celestino Amago González.

14 Prado del anterior.

15 Horno de D. José Tineo Arias.

16 Prado del anterior.

17 Pastos de los Herederos de D. Angel Ordás Martínez.

18 Prado de los anteriores.

19 Tierra de labor de D.^a Serafina Menéndez o Herederos de D. Antonio Fernández Menéndez.

20 Prado de los anteriores.

21 Tierra de labor de D. Jacinto López Fuertes.

22 Prado de los Herederos de la Viuda de D. Antonio Fernández Menéndez.

23 Prado de D. Manuel Cachón Rodríguez.

24 Prado de D. Joaquín López Fuertes.

25 Tierra de labor del anterior.

26 Tierra de labor de D. Manuel Cachón Rodríguez.

27 Prado de los Herederos de D. Angel Ordás y Hermanos.

28 Tierra de labor de los Herederos de don Rafael Uría Flórez y hermano.

29 Tierra de labor de los Herederos de la Viuda de D. Antonio Fernández Menéndez.

30 Castañedo de D. Francisco García Berdasco.

31 Prado del anterior.

32 Pastos de la Viuda o Herederos de don Félix Ordás Valle

33 Prado de los anteriores.

34 Prado de D. Manuel García Fernández.

35 Hermo del anterior.

36 Prado de D. Romualdo Menéndez Antón.

37 Prado de D.^a María de la Espectación Prado Pimentel.

38 Tierra de labor de la anterior.

39 Tierra de labor de D.^a María de la Espectación Prado Pimentel.

40 id. de la misma.

41 id. de la misma.

42 Prado de la misma.

43 Prado de D. Romualdo Menéndez Antón.

44 Prado del mismo.

45 Prado de los Herederos de D. Francisco González Cachón.

46 Prado de los mismos.

47 Horno de D. Romualdo Menéndez.

48 Prado del mismo.

49 Castañedo de los Herederos de don Francisco González Cachón.

50 Horno y Prado de D.^a María de la Espectación Prado Pimentel.

El expediente y Proyecto se hallan expuestos en las Oficinas de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, 11 de Junio de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos Ruiz Zorrilla.

R. al núm. 1.964

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Relación de los títulos de propiedad de minas recibidas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia y que están a disposición de los interesados para su recogida en el plazo de treinta días según dispone el artículo 59 del Reglamento de Minas de 21 de Junio de 1915:

2.^a Demasia a Olvidada, número 19.188, concejo de Aller, de 6,3440 hectáreas, de hulla, interesada la Sociedad Duro-Felguera, avocindada en Madrid.

Carmen, número 19.241, concejos de Lena y Aller, de 9 hectáreas, de hulla, interesada la misma de la anterior domiciliada en Madrid.

Pepito, número 19.245, concejo de Oviedo, 124 hectáreas, de hulla, interesado D. Gustavo Fernández Moll, vecino de Gijón.

Constancia, número 19.326, concejo de Cangas de Onís, de 36 hectáreas, de hulla, interesado D. Francisco Berdayes Fuente, vecino de Ciaño Santa Ana.

Fraternidad, número 19.327, concejo de Cangas de Onís, de 31 hectáreas, de hulla, interesada la Sociedad Hulleras del Con, domiciliada en Ciaño Santa Ana.

Marco Aurelio, número 19.342, concejo de Mieres, de 15 hectáreas, de hulla, interesado D. Juan Blanco Fernández, vecino de Mieres.

Fernanda, número 19.356, concejo de Mieres, de 9 hectáreas, de hulla, interesado D. Sergio León Muñiz, vecino de Mieres.

Davalgary, número 19.557, concejo de Mieres, de 47 hectáreas, de hulla, interesado D. Avelino Gutiérrez Tuñón, vecino de Mieres.

Cuatro Amigos, número 19.559, concejo de Teverga, de 120 hectáreas, de hulla, interesado D. Marcelino García Manzanal, vecino de Oviedo.

Cecilia, número 19.560, concejo de Teverga, de 20 hectáreas, de hulla, interesado D. Marcelino García Manzanal, vecino de Oviedo.

Manuel, número 19.562, concejo de Piloña, de 6 hectáreas, de hulla, interesado don Manuel Cejudo Soriano, vecino de Madrid.

Andalucía, número 19.568, concejo de Piloña, de 97 hectáreas, de hulla, interesado el mismo de la anterior, vecino de Madrid.

Elvira, número 19.571, concejo de Piloña, de 142 hectáreas, de hulla, interesado el mismo de la anterior, vecino de Madrid.

Vicenta, número 19.596, concejo de Lena, de 6 hectáreas, de hulla, interesado don Ramón Lecuna Díaz, vecino de Ablaña.

Alicia, número 19.635, concejo de Aller, de 48 hectáreas, de hulla, interesado D. Valerio Suárez, vecino de Cabañaquinta.

Santiago, número 19.642, concejo de Teverga, de 22 hectáreas, de hulla, interesado D. Marcelino García Manzanal, vecino de Oviedo.

Solita, número 19.661, concejo de Lena, de 36 hectáreas, de hulla, interesado don Luis Díaz Hevia, vecino de Pola de Allande.

Mercedes, número 19.697, concejo de Mieres, de 11 hectáreas, de hulla, interesado D. Avelino Gutiérrez, vecino de Mieres.

San Roque, número 19.721, concejo de Cangas de Onís, de 16 hectáreas, de hulla, interesado D. Francisco Berdayes Fuente, vecino de Ciaño Santa Ana.

Socavón, número 19.765, concejo de Cangas de Onís, de 25 hectáreas, de hulla y otros, interesado D. Diego de Labra y Labra, vecino de Con.

La Cumbre, número 19.784, concejos de Lena y Aller, de 107 hectáreas, de hulla, interesado D. Rafael Rodríguez Alvarez, vecino de Cangas de Tineo.

María Luisa, número 19.790, concejo de Teverga, de 7 hectáreas, de hulla, interesado D. Marcelino García Manzanal vecino de Oviedo.

La Mosa, 19.842, concejo de Aller, de 66 hectáreas, de hulla, interesado don Ignacio Nart Fernández, vecino de San Martín del Rey Aurelio.

Luisa, número 19.833, concejo de Na-

va, de 28 hectáreas, de hulla, interesado don Eduardo Martín García, vecino de Figaredo.

Ampliación a Cortes, número 19.904, concejo de Cangas de Tineo, de 267 hectáreas, de hulla, interesado D. Antonio Cortes y Méndez Bálgora, vecino de La Coruña.

Descuidada, número 19.926, concejo de Oviedo, de 12 hectáreas, de hierro y otros, interesado D. Gregorio Armengol Magdalena, vecino de Trubia.

Generosa, 19.935, concejo de Lena, de 49 hectáreas, de hulla, interesado D. Cayetano González Alvarez, vecino de Ujo.

Mariñana, número 19.968, concejo de Cangas de Tineo, de 14 hectáreas, de hulla, interesado D. Francisco Díaz Fernández Polvorosa, vecino de Madrid.

La Polvorosa, número 19.970, concejo de Cangas de Tineo, de 30 hectáreas, de hulla, interesado D. Benigno Arango Alonso, vecino de Oviedo.

2.^a Cortés, número 19.997, concejo de Degaña, de 11 hectáreas, de hulla, interesado D. Antonio Cortés y Méndez Bálgora, vecino de La Coruña.

Florinda, número 20.040, concejo de Cangas de Tineo, de 44 hectáreas, de hulla, interesado D. Francisco Díaz Fernández Polvorosa, vecino de Madrid.

Josefa Tercera, número 20.044, concejo de Bimenes, de 9 hectáreas, de hulla, interesado D. José García Argüelles, vecino de Bimenes.

Consuelo, número 20.064, concejo de Laviana, de 9 hectáreas, de hulla, interesado D. Nicanor González Felgueroso, vecino de San Martín del Rey Aurelio.

Medida Salvadora, número 20.080, concejo de Laviana, de 50 hectáreas, de hulla, interesado D. Baldomero Orviz, vecino de Laviana.

Descuidada, número 20.146, concejo de Teverga, de 40 hectáreas, de hulla, interesado D. Joaquín García Lorences, vecino de Oviedo.

Felicidad, número 20.195, concejo de Candamo, de 40 hectáreas, de hulla, interesado D. Antonio Colao.

(Continuará)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Utilidades.—Contribución mínima AÑO DE 1919

Incumplido por la Sociedad anónima «Plaza de Toros de Gijón» lo preceptuado en el Real decreto de 25 de Abril de 1911, referente a la presentación de los documentos necesarios para la tributación mínima sobre su capital en el presente año, procede tener en cuenta lo siguiente:

1.^o Que la referida entidad se dedica a la explotación del circo taurino tributando por el mismo por la contribución territorial urbana.

2.^o En su consecuencia no reúne la indicada Sociedad todas las circunstancias determinadas en el artículo tercero del referido Real decreto para estar sometida a la contribución mínima, debiendo considerársela exenta de la misma en virtud de las consideraciones expuestas, por

tanto procede someter este acuerdo provisional a la censura de la Intervención de Hacienda y darle los demás trámites sucesivos hasta su remisión a la Dirección general de Contribuciones.

Lo que se comunica a la referida Sociedad por medio de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, 6 de Junio de 1919.—El Administrador, José Vázquez.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadesella

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1919, a los efectos del artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Sesión del día 1.^o

Se aprobó el acta de la anterior.

Pagar al Secretario gastos de su Comisión y Quintos a Oviedo.

Pagar a D. Rodrigo Pérez papel de hilo.

Encargar a Gervasio Bastián el proyecto para reparación del local Escuela del Carmen.

Verificar el sorteo de la Junta de Asociados, en la primera sesión.

Pasar a la Comisión de higiene denuncia referente a construcción de un retrete en Santa Marina.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Adjudicar las herramientas y efectos inútiles sobrantes de la construcción de las Escuelas a don Octavio Celorio.

Aprobar el pago de cien pesetas, por cuenta del muro de las Escuelas.

Se verificó el sorteo de la Junta de Asociados.

Pagar cinco pesetas a Rodrigo Pérez por un frasco de tinta.

Aprobar el seguro de las Escuelas de Collera, Santianes, El Carmen y Junco y pagar la prima correspondiente.

Conceder licencia para un edificación en la Atalaya de D.^a Asunción Valle.

Autorizar a la Alcaldía para ejecutar por Administración las obras de reparación de una alcantarilla junto a la Iglesia.

Reparar la acera del Comercio. Aprobar la cuenta de carbonería municipal del primer trimestre y la del mes de Abril.

Ratificar la indemnización que ha de abonar D. Luis Valdés por depósito de carbonés en la calle pública.

No haber lugar a la adopción de medidas por la construcción del retrete de Santa Marina.

Autorizar a la Alcaldía para ejecutar por administración las obras de reparación de la Escuela de Collera.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Abril.

Autorizar a la Alcaldía para ejecutar por Administración las

Obras de terminación de las Escuelas de esta Villa.

Autorizar al Banco Herrero para cobrar los intereses de las inscripciones de propios de este Municipio.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente las cuentas del mes de Abril de la Administración de consumos y matadero.

Inhibirse del conocimiento de una denuncia de D. Gabriel Muñoz referente a una servidumbre para su finca en el Cueto.

Pasar a la Comisión de Policía denuncia del Concejal Suárez sobre cerramiento de un terreno en el Cueto.

Autorizar a la Comisión de Hacienda para adoptar medidas acerca del precio de la carne.

Autorizar a la Comisión de Policía urbana y rural para el señalamiento de límites con motivo del emplazamiento de un muro del Marqués de Argüelles en La Playa.

Solicitar la creación de una carretera y peatón para el pueblo de Collera.

Sesión del día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobar la cuen de jornales por obras en las Escuelas de esta Villa.

Aprobar el pago de 154 pesetas a D. Octavio Celorio por los bastidores y demás de los huecos de los sótanos de las Escuelas.

Admitir la renuncia a D. Juan Martínez del cargo de vocal de la Junta de Asociados y verificar sorteo para sustituirle en la próxima sesión.

Pagar cantidades por suscripción y edictos al BOLETIN OFICIAL.

Pasar a la Comisión correspondiente instancia de D. Benito Izaurieta solicitando licencia para obras.

Pasar a la Comisión correspondiente instancia de D.^a Amalia Álvarez solicitando deslinde de un terreno.

Dejar para su estudio petición del Alcalde de Barrio de Santianes solicitando se le abonen gastos de reparación de la Escuela.

Comunicar a D.^a Teresa y doña Pilar Caso que el día 1.^o de Julio que cesa el arriendo quedará a su disposición el local Escuela de niños.

Conceder licencia para reforma de un edificio a D. Valeriano González.

Hacer extensiva la Autorización concedida a la Comisión de Hacienda referente a las carnes a todas las demás subsistencias.

Quedar enterado del Real Decreto de convocatoria a elecciones.

Sesión del día 22.

Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta de jornales por administración de las Escuelas.

Aprobar el pago de 130 pesetas a D. Gervasio y D. Bernardo Bastan por cuenta del muro de las Escuelas.

Aprobar el pago de 14,85 pesetas a D. Octavio Celorio por reparación de la acera del Comercio.

Aprobar la cuenta de 22,50 pesetas devengadas por Marcelino Pumarada en la reparación de la alcantarilla junto a la Iglesia.

Que abone D. Luis Valdés 60 pesetas por indemnización del depósito de carbones.

Conceder tres meses de licencia al Oficial de Secretaria D. Antonio Suárez.

Pagar la impresión de las Ordenanzas municipales.

Pagar un libro de actas y su reintegro.

Pagar la reparación de la Escuela del Carmen.

Enajenar los productos del prado de La Atalaya.

Ribadesella, 1.^o de Junio de 1919.—El Secretario, Angel García.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy, disponiendo su publicación.

Ribadesella, 5 de Junio de 1919.—El Alcalde, José Suardiaz.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Secretario, Angel García.

R. al núm. 1.927

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Sixto Cerra Fernández, Oficial del Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de este Partido, D. Guillermo Nieto de la Fuente.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a dos de Junio de mil novecientos diecinueve, el Sr. D. Eduardo Sánchez Linares, Juez de primera instancia del Partido, vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Vicente Llanaza Villa, por sí y como representante legal de su esposa D.^a Asunción Díaz Madera, mayores de edad, industriales y vecinos de Sama de Langreo, Partido judicial de Laviana, representados por el Procurador D. Silvino Grande del Riego, y defendidos por el Abogado D. Ramón Navarro, contra D.^a Emilia Díaz Madera, casada con D. Manuel Baragaño; D. Gumersindo Díaz Madera; y D.^a Carmen Díaz Madera, casada con D. Maximino Fanjul Quintanal, mayores de edad y vecinos de Tudela de Agüeria, de este Partido, representados: D. Gumersindo y D.^a Emilia, que se allanaron a la demanda, por el Procurador D. Julián Bárcena y Alonso, y defendidos por el Abogado D. Luis del Acebo y, y doña Carmen y su marido D. Maximino, por el Procurador D. Justo Fernández Rúa, bajo la dirección del Letrado D. Gerardo Alvarez Uría, sobre entrega de bienes, estando hoy representado el don

Gumersindo, que falleció, por sus herederos declarados hoy en rebeldía a instancia del demandante:

Fallo:

Que declarando como declaro a los demandados obligados al cumplimiento de sus estipulaciones, sobre partición de herencia de D. Atilano Díaz e Isabel Madera, debo de condenarles y les condeno a que las ultimen con los demandantes, con sujeción a las proposiciones o bases aprobadas y fijadas por los interesados con fecha 18 de Julio de 1915, y al inventario de 21 de dicho mes y año e hijuela de la misma fecha para D.^a Asunción Díaz Madera y declaración de crédito a favor de D. Vicente Llanaza, rectificando los errores y omisiones de cuenta que en ellas se hubiesen sufrido, y una vez ultimadas las protocolicen en escritura pública.

Absuelvo a los demandados de las demás pretensiones de la demanda, y a los demandados de la reconvencción formulada por la representación del Procurador Sr. Fernández Rúa.

No hago condena sobre costas. Así lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Sánchez.

Publicación:

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Sixto Cerra.»

Para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos del demandado D. Gumersindo Díaz Madera, que lo son su viuda doña Feliciano Suárez y sus hijos doña María, D. Manuel, D.^a Amor y D.^a Trinidad, vecinos de Sama de Langreo, y de cuyos hijos, por menores de edad es representante legal su expresada madre, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Oviedo, a seis de Junio de mil novecientos diecinueve.—Sixto Cerra.—V.^o B.^o—Eduardo Sánchez Linares.

R. al núm. 1.963

Juzgado de Gijón

Don Emilio Gómez Fernández, Juez de instrucción del Distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la persona que se crea dueña de un saco conteniendo azúcar, que fué ocupado la madrugada del día veintisiete de Mayo último al procesado Gregorio García Rabanal, en la calle de Artillería, de esta villa, y que según éste manifestó lo hurtó de una pila de sacos con azúcar que había en el muelle de Liquerica, de esta población, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Jovellanos, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el suma-

rio que se instruye con tal motivo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Gijón, a catorce de Junio de mil novecientos diecinueve.—Emilio Gómez.—Magin Fernández.

R. al núm. 1.972

Juzgado de Nava

D. José la Villa González, Secretario del Juzgado municipal de Nava.

Certifico: Que en el juicio de faltas de que se hará mención recayó la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia:

En Nava, a tres de Junio de mil novecientos diecinueve.

Visto por el Tribunal municipal de este término, compuesto por el Sr. Juez suplente, en funciones, D. Celedonio Berros Teja, como Presidente, y los Adjuntos D. Luis Fernández Prida y don Maximino Covián San Miguel, el presente juicio de faltas, por hurto, contra José Rodríguez Rodríguez, soltero, ajustador, de veintidos años de edad, natural de Nerva, provincia de Huelva y ambulante, y

Fallamos:

Que debemos de condenar y condenamos al denunciado José Rodríguez Rodríguez a que abone a los perjudicados Adelina Canteli Martínez y Luciano Montes Quidiello, siete pesetas, importe de la sustracción.

Asimismo condeñamos a dicho denunciado a la pena de cinco días de arresto menor, y a las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que habrá de ser notificada al denunciado ausente, insertándola en el periódico oficial de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Celedonio Berros, Luis F. Prida, Maximino Covián.—Rubricado.

Y en cumplimiento de lo que se previene, y para su publicación, se expide el presente en Nava, a cuatro de Junio de mil novecientos diecinueve.—José la Villa.—V.^o B.^o—Celedonio Berros.

R. al núm. 1.973

Juzgado de Laviana

D. Manuel Ruiz Gómez, Juez de instrucción de este Partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 77 del año actual se sigue en este Juzgado por asesinato de Jenaro Suárez y Suárez, vecino que fué de Fresnedo, en este término, cuyo hecho tuvo lugar la noche del veintidos al veintitrés de Mayo último, en el camino que de Entraigo conduce a Villoria y punto denominado Corredoria, he acordado llamar, a medio del presen-

te, a un tal Antonio o Valentín, cuyos apellidos se ignoran, hijo de un sujeto conocido por «Pinche de Nava», natural de Cabañón de Nava, parroquia de Cecea, en el concejo de Nava, soltero, de estatura regular, delgado, pelo rubio, color trigueño, usa algo de bigote y la barba le sale algo rubia, ojos azules, con manchas sanguinolentas, viste traje de pana clara, zapatos de cuero, boina negra, blusa larga, azul; a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído e ingresar como detenido en la cárcel de este Partido.

Al mismo tiempo encargo a todos los agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la indicada cárcel de este Partido.

Dado en Pola de Laviana, a nueve de Junio de mil novecientos diecinueve.—Manuel Ruiz Gómez.—P. H.—José Parga.

R. al núm. 1.942

Juzgado de Carballino

D. Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de instrucción de Carballino.

Cita a un tal Francisco Peñato vecino de la ciudad de Oviedo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, y a la hora de las diez, con objeto de prestar declaración en la causa que en dicho Juzgado se instruye con el número 41 del corriente año, por el delito de robo, contra Balbino Francisco Rúa, y otro, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo acordó el Sr. Juez de instrucción de este Partido, D. Antonio Sanz Fernández, en providencia de esta fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expido y firmo la presente cédula en Carballino, a seis de Junio de mil novecientos diecinueve.—P. S.—Benigno L. Canitrot.

R. al núm. 1.924

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este

periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CORRAL RODRIGUEZ, Vicente, de 21 años de edad, soltero, minero, domiciliado últimamente en Lago de Turén, procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días para constituirse en prisión, en el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

1.975

ESTEVEZ PEREZ, José, de 19 años de edad, soltero, jornalero, natural de Castro Laboreiro, partido de Melgaso Domiño, en Portugal, y domiciliado últimamente en Agueiro de Aller, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión.

ESTEVEZ DOMINGUEZ, Manuel, de 23 años de edad, hijo de Francisco y de María, soltero, natural de Lara, Partido de Braga (Portugal), y domiciliado últimamente en Agueiro de Aller, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Pola de Lena a constituirse en prisión.

PEREZ ALFONSO, Manuel, de 26 años de edad, hijo de Silvestre e Isabel, soltero, natural de Oteiro, partido de Braga (Portugal), y domiciliado últimamente en Agueiro de Aller, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días; ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión.

ESTEVEZ PEREZ, Manuel, de 29 años de edad, hijo de Manuel y Ana María, soltero, natural de Arteiro, Partido de Braga (Portugal), y domiciliado últimamente en Agueiro de Aller, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión.

1.913

RIVERO ARTÓ, Manuel, que usa también el nombre de Manuel Rincón Artaga, natural de Ara-

gües del Puerto, Partido de Jaca, soltero, viajante, de 39 años de edad, hijo de Toribio y de María Juliana, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente de Gijón, para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de Oviedo, que la tiene acordada.

1.958

FOYO SANCHEZ, Pio, hijo de Antonio y de Soledad, natural de Sebrefoz, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, Labrador, soltero, de 22 años de edad, estatura un metro quinientos setenta y uno milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba lampiña, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción correcta, señas particulares ninguna, procesado por faltas a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Javier Laviña y Beranger, residente en la plaza de Oviedo.

1.912

SUAREZ COTO, Constantino, hijo de José y de Manuela, natural de Santo Marino, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba saliente, domiciliado últimamente en Mieres, procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Húsares de Pavia, residente en el Cuartel del Condado Duque, en Madrid.

1.940

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar, y 63 de la Ley de Enjuiciamiento

NAVES CUETO, Guillermo, de 20 años de edad, soltero, minero, vecino de La Pasera, Concejo de

Mieres; comparecerá dentro del término de diez días en los Estrados del Juzgado de Cangas de Onis para ser reconocido por el Médico forense a los efectos de prestar el informe de sanidad, ó el que proceda, en el sumario que se instruye por disparo y lesiones.

1399.

PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

DE QUIROS

Desde el día de la fecha están depositadas en poder del vecino de Llanuces, Vicente Cachero, las siguientes reses de dueño desconocido y que se encontraron causando daños en las Morteras de Llanuces:

Una vaca roja, de asta levantada, cabeza bueyuna, y de ocho a nueve años.

Otra parda, con cencerro sorda pastoril, en collar con una banda estrecha de hierro. Tiene una AU en el anca derecha y ocho años.

Una novilla, roja, de dos años, y la misma marca que la anterior.

Un novillo, pardo, de asta levantada, de dos años próximamente, y con las mismas que las anteriores.

Lo que se hace público a fin de que su dueño pase a recogerlas, previo el pago de depósito, daños, etc., dentro del tiempo reglamentario.

Quirós, 3 de Junio de 1919.—El Alcalde, Felipe Valdés.

R. al núm. 1.943-3-2

DE TEVERGA

En poder de D. Francisco Alvarez Quirós, Presidente de la Junta Administrativa del lugar de Taja, se halla depositada una vaca de dueño desconocido que se encontró haciendo daño en fincas de particulares, y cuyas señas son las siguientes:

Color negro, marcada en el asta derecha con una P, a fuego, y de edad de siete a ocho años.

Lo que se anuncia al público por el plazo de quince días, a fin de que sus dueños, previas las formalidades señaladas en el artículo 11 del Reglamento para administración y régimen de reses mostrencas y del pago de los gastos que haya originado durante dicho plazo, pueda recogerla, pues de lo contrario se venderá en pública subasta.

Consistoriales de Teverga, Junio 7 de 1919.—El Alcalde, Fructuoso A. Argüelles.

R. al núm. 1.914-3-2

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo